

ASOCIACIÓN LIGAMETROPOLITANA
ACCIDENTES DEPORTIVOS TEMPORADA 2017/2018

PROCEDIMIENTO DE ACTUACION EN CASO DE ACCIDENTE DEPORTIVO

COMPAÑÍA ASEGURADORA: MUTUA GENERAL DE CATALUÑA / Número PÓLIZA: 232958-08/P0753

GARANTÍAS:

FALLECIMIENTO: 6.015,00€

INVALIDEZ ABSOLUTA Y PERMANENTE: 12.025,00€

ASISTENCIA MÉDICO-QUIRURGICA Y SANATORIAL ILIMITADA

Con un límite temporal de hasta 18 meses desde la fecha del accidente deportivo.

FRANQUICIA DE 50€ POR ACCIDENTE DEPORTIVO.

Contratada Póliza de Responsabilidad Civil en la compañía aseguradora Allianz con un capital de 600.000 €

La asistencia médico quirúrgica y sanatorial será prestada **exclusivamente** por los centros concertados por la compañía aseguradora y es imprescindible cumplir la siguiente normativa.

El jugador lesionado deberá cumplir la siguiente normativa y acudir al Hospital Concertado aportando la siguiente documentación para poder ser atendido en un **plazo máximo de 48 h desde la ocurrencia del accidente.**

1- LLAMAR AL TELÉFONO DE LA ASEGURADORA MGC: 619.818.737 ó 902.888.989

Siempre se deberá llamar a dichos teléfonos para que la lesión sea tramitada y aceptada.

En dicha llamada la aseguradora le asignará un número de expediente que deberán indicar en urgencias del hospital para poder ser atendidos y recibir la asistencia sanitaria.

2- Contactar con el mediador de seguros Jaime Álvarez en el teléfono 655.157.225 para recibir instrucciones de la cumplimentación del parte de accidente y entrega de la documentación.

3- Ficha deportiva. (Obligatorio entregar la ficha deportiva en el hospital para ser atendido)

4- Acta del partido. (Plazo máximo para entregar 48 horas a contar desde el accidente deportivo)

La lesión siempre deberá constar en el acta del partido para ser cubierta por el seguro.

No serán cubiertas las asistencias médicas realizadas en Centros de la Seguridad Social o realizadas en Centros Médicos No Concertados por este seguro excepto urgencias vitales, por lo que deberán ser abonadas por el propio lesionado en caso de acudir a otros centros sin ser una lesión con riesgo de fallecimiento.

El servicio de ambulancia solo será cubierto por este contrato cuando se trate de una urgencia vital y deberán llamar al servicio de emergencias ó ambulancias a los teléfonos: 112 ó 061.

URGENCIAS: CENTRO MEDICO EL CASTRO, HOSPITAL PERPETUO SOCORRO, HM VIGO.

Calle Manuel Olivié, 11 (EL CASTRO) de VIGO con Teléfono: 986.411.466

COBERTURAS DE LA ASISTENCIA MÉDICO SANITARIA

- a) Servicio de Urgencias.
- b) Consultas médicas.
- c) Pruebas diagnósticas, con la consiguiente prescripción facultativa.
- d) Intervenciones quirúrgicas.
- e) Material de osteosíntesis.
- f) Estancia hospitalaria.
- g) Rehabilitación.
- h) Límite de gastos en odonto-estomatología de 250 €

EXCLUSIONES DE LA ASISTENCIA MÉDICO SANITARIA

- a) Se excluyen lesiones y padecimientos crónicos y/o degenerativos.
- b) Lesiones preexistentes.
- c) Lesiones derivadas de agresiones.
- d) Gastos de farmacia extrahospitalarios.
- e) Gastos de transporte.

EN CASO DE ACCIDENTE DEPORTIVO LO PRIMERO QUE SE DEBE HACER ES LLAMAR AL TELEFONO DE TRAMITACIÓN DE ACCIDENTES DE LA ASEGURADORA PARA DECLARAR EL ACCIDENTE DEPORTIVO AL TELEFONO: 619.818.737

TELEFONO MGC URGENCIAS: 619.818.737

APUNTAR EL NÚMERO DE EXPEDIENTE ASIGNADO PARA INDICARSELO AL HOSPITAL Y PODER TENER LA COBERTURA DEL SEGURO Y RECIBIR LA ASISTENCIA SANITARIA, YA QUE SON LAS NORMAS OBLIGATORIAS DE LA ASEGURADORA PARA PODER APERTURAR EL SINIESTRO Y DARLE COBERTURA.

PARA RESOLVER CUALQUIER DUDA LLAMAR A JAIME ALVAREZ: 655.157.225